

Ayuntamiento de 17 de Mayo de En la Villa de Teda a diez y siete de
Mayo de mil ochocientos dos, hallandose juntos, y congre-
gados en las Salas Capitulares los señores Conde, Justicia
y Regente de ella. A saber el Sr. D. Juan. Co. Lorenzo Sr.
Regidor Decano por el estado noble, y Reg. de la Real
Jurisdiccion ordinaria, los señores D. Josef Soriano Casero
D. Gaspar Lopez del Castillo, que son tambien por el
estado noble, el Sr. Pasqual Soriano, que lo es por el estado
Real, los señores D. Luis Aron. y D. Marcos Lopez del Casti-
llo, Previos, Comisarios de S. N. deo. D. Juan. Ortega
Salas, tambien Previo, y Capellan de la hermita anti-
gua del Castillo, con el Sr. Sindico Teniente D. Mig.
Ruvio, haviendo sido citados con papel antecedente, y
expresion del efecto, Serrato, y Conferencia sobre el
mismo, que se ha de observar para que Previos
suban a dicha hermita para los Confusos del corriente
año, y demas que se tuvo por conven. y concen.
al asunto, y Conferenciado se acordo. Que suban
a dicha Hermita del Castillo los Previos D. Marcos Na-
varro, y D. Pedro Lucas Pague, desde el dia de mañana
hasta otro igual del mes de Julio, con la obligacion de
decir alas seis de la mañana la Pasion: Mas decir
la Letania de todos los Santos con sus miles, y las tres
oraciones gratas del Confuso: Y conexas otras que a la
nublav. o nubes sea de dia, o de noche: siendo del car-
go de la Casa la manutencion de los Cavalleros Confu-
rados, quedando la limona del pueblo en beneficio
de dicha Casa, dandoles de gratificacion recogida q.
sea la limona, que sea aproximada de Septbre quatro
cientos r. v. para los dos Confusados: Poravia cob.
se nombraron por Comisarios a los Capitulares a D. Josef
Soriano, y D. Luis Aron, debiendo por su parte el Rdo
clero oneroso, que acompanyen a los del Ayuntamiento
con lo que se concluyó este Ayuntamiento que firmaron

Et

